



CÉDULA DE INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL AL FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE

Ciudad de México, a de de 2021

Folio: 000000

DATOS DEL ASEGURADO

NOMBRE(S) DEL TRABAJADOR	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
NÚM DE EMPLEADO	RFC	CURP
SECCIÓN SINDICAL		
SEXO DEL ASEGURADO	NÚMERO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	
DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA		

BENEFICIARIOS

NOMBRE COMPLETO

PARENTESCO

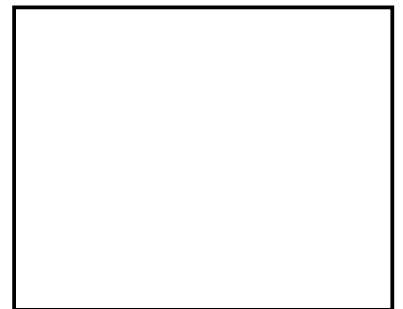
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

- EL BENEFICIO SE OTORGA RESPETANDO LA PRIORIDAD SEÑALADA, EN EL CASO DE FALLECIMIENTO
- LA PRIORIDAD SE MANTIENE SALVO QUE SE EXPRESE POR ESCRITO EL CAMBIO DE PRIORIDADES Y/O BENEFICIARIOS
- NO DESIGNAR MENORES DE EDAD COMO BENEFICIARIOS, DEBIDO A QUE EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR EL CONYUGE O BENEFICIARIO DEBE COMPROBAR LEGALMENTE LA PATRIA POTESTAD DEL MENOR

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado Sistema de Datos Personales del Fondo de Ahorro Capitalizable-Fondo de Ahorro de Retiro Jubilatorio, el cual tiene su fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México artículos 6, 15 y 33; Reglamento Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México art. 3, 7 reacción XII, 98 y 101 G; Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado artículos 10, 11, 12, 13, 191, 204, 205; Numerales 1, 2, 3 y 7 Circular Uno 201-4, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Osesconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno de la Ciudad de México; Ley del Seguro Social artículos 8, 12, 15, 15a, 15b, 18, 22 Y 111A; Convenio Modificatorio al Fideicomiso de Administración de Inversión denominado Fondo de Retiro Jubilatorio de los Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, Manual administrativo en su parte de organización de la Oficialía Mayor; Manual de Lineamientos para la operación del Fondo de Ahorro Capitalizable, cuya finalidad es mantener actualizado el Padrón de Beneficiarios, para el pago del Seguro de Vida del Fondo de Ahorro Capitalizable y del Fondo de Ahorro de Retiro Jubilatorio en caso de fallecimiento del Trabajador, y podrán ser transmitidos a la COHOF, CGOF, ASCDMX, INFOCOMX, órganos Jurisdiccionales federales y locales, en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen; así como a Value S.A. de C.V. Casa de Bolsa Grupo Financiero y Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BANORTE, en cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo además de otras transmisiones previstas en la ley de Datos Personales para la Ciudad de México, los datos marcados con asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite de estar inscrito, aportar y cobrar el Fondo de Ahorro Capitalizable al término del periodo que corresponda. El responsable del Sistema de Datos Personales es el C. Miguel Ángel Vázquez Reyes, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Plaza de la Constitución No. 1, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06068, Ciudad de México. El interesado al Instituto de Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que le otorga la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México al teléfono: 56364636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx.



de del
FECHA DE ELABORACIÓN



FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL ASEGURADO